REGISTRADA BAJO EL № 13449

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio celebrado en fecha 17 de octubre de 2012 entre la Secretaría de Desarrollo Deportivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de Deporte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en el marco del Programa "Social y Deportivo Juegos Nacionales Evita 2012".

Lo actuado por el funcionario a cargo de la Secretaría de Desarrollo Deportivo de referencia en la firma del mencionado convenio, fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 3734 de fecha 13 de diciembre de 2012. El convenio fue inscripto bajo el Nº 5094 en fecha 30 de octubre de 2012, al Folio 251, Tomo IX del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa, y como anexo forma parte integrante de esta Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Jorge Henn

Presidente Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 ENE 2015

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Rubén D. Galassi

Ministro de Gobierno y Reforma del Estado.

12588

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@santafe.gov.ar